



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA –
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 - BALNEARIA
PCIA. CBA. – REPUBLICA ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL BLOQUE

UNION POR BALNEARIA

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3106/2023

VISTO:

El plano de Mensura, Unión y subdivisión a nombre de los condóminos Miguel Leonardo Méndez, Luis Mario Sada y Carlos Alberto Fontanini en relación a los Inmuebles Inscriptos en las Matrículas Nro. a) 1.476.341. y b) 1.476.338 que se encuentra en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Que atento el Plano de Mensura, Unión y subdivisión (Mensura y Subdivisión) en trámite en relación a los inmuebles designados como: a) *UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende la Quinta Nro. 45 Ubicada sobre Calle 25 de Mayo, plano oficial del Pueblo San José, estación Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIDOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (22.700 ms²) Inscripto en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 1.476.341– DPTO SAN JUSTO;* y b) *UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende parte de la Quinta Nro. 45 Ubicada sobre Calle 25 de Mayo, plano oficial del Pueblo San José, estación Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS DIEZ METROS (510 ms²) Inscripto en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 1.476.338– DPTO SAN JUSTO;*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA –
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 - BALNEARIA
PCIA. CBA. – REPUBLICA ARGENTINA

Que atento dicho plano, y nota que se adjunta, en copia a la presente como Anexo; resultan afectados al uso de **calle pública** el lote designado en el proyecto de Mensura y Subdivisión (Loteo) como:

- a) Lote definido por los Vértices A-G-K-J-H-B-C-Q-P-N-R-S-M-L-E-F-A- Polígono ocupado por calle pública con una superficie de seis mil setenta y nueve con veinte metros cuadrados (6.079,20 m²)

Que por tanto, dicho lote, denominado polígono, pertenece a una mayor superficie de terreno sujeto a mensura, unión y subdivisión (loteo), ubicada en Quinta Nro. 45 ;

Que en virtud de ello, y en ejercicio de las facultades que por derecho asisten,

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) INCORPÓRENSE al Dominio Público Municipal y destinados al uso de calle pública el lote designado como: a) Lote definido por los Vértices A-G-K-J-H-B-C-Q-P-N-R-S-M-L-E-F-A- Polígono ocupado por calle pública con una superficie de seis mil setenta y nueve con veinte metros cuadrados (6.079,20 m²), el cual pertenece a una mayor superficie de terreno, a saber: a) *UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende la Quinta Nro. 45 Ubicada sobre Calle 25 de Mayo, plano oficial del Pueblo San José , estación Balnearia, Pedanía Concepción , Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIDOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (22.700 ms*
2) *Inscrito en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 1.476.341– DPTO SAN*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA –
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 - BALNEARIA
PCIA. CBA. – REPUBLICA ARGENTINA

JUSTO; y b) UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende parte de la Quinta Nro. 45 Ubicada sobre Calle 25 de Mayo, plano oficial del Pueblo San José , estación Balnearia, Pedanía Concepción , Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS DIEZ METROS (510 ms 2) Inscripto en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 1.476.338– DPTO SAN JUSTO.- - - - -

ARTÍCULO 2º) ADJÚNTESE como ANEXO copia de plano, Proyecto de Mensura, Unión y Subdivisión, Informe de Dominio y Nota remitida al Municipio con la voluntad de DONACION; todo lo que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.- - -

ARTÍCULO 3º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los 22 días del mes de junio de dos mil veintitrés. -
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 074/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 23 de junio de 2023.-